

TLC

# Usuarios de "software" saldrían perjudicados

◆ *El TLC incorporaría tendencias mundiales que se orientan a patentar el software, beneficiando a las empresas y en detrimento de los usuarios.*

**EUNICE BÁEZ SÁNCHEZ**  
eunicebs@costarricense.cr

Las NUEVAS TENDENCIAS jurídicas mundiales en materia de programas de computación ("software"), apuestan por un sistema que permite patentarlos, con lo cual las empresas los manejan con derechos exclusivos y características de monopolio, situación que limita seriamente su acceso a los posibles usuarios.

Al menos eso se señaló durante el foro "Propiedad intelectual del software a la luz del TLC", celebrado el pasado viernes 15 de junio en la sala de audiovisuales de la biblioteca Luis Demetrio Tinoco.

En la actividad participaron Luis Jiménez, de la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) de la Universidad de Costa Rica (UCR); el abogado Otto Rivera, de la Cámara Costarricense de Tecnología de Información; y Christian Hess Araya,



En la mesa redonda sobre propiedad del "software" en el marco del TLC, participaron Luis Jiménez, Laura Martínez (moderadora), Christian Hess, y Otto Rivera. (foto: Katya Alvarado)

profesor de la maestría de informática de UCR. El debate fue organizado por la Escuela de Informática y como moderadora estuvo Laura Martínez, directora del Semanario UNIVERSIDAD. Se invitó a un representante del Ministerio de Comercio Exterior, pero ninguno se hizo presente.

Según explicó el abogado Rivera, hasta ahora la tendencia para proteger los programas informáticos ha utilizado la ley de los derechos de autor, aunque este mecanismo jurídico más bien está orientado a la protección de las obras más "tradicionales", como la literatura y el arte. Sin embargo, en Estados Unidos se vienen dando casos en los cuales se permite patentar "software".

Hess, quien se refirió a esta temática, explicó que esto no se había dado con el software por no considerarse como invención. Los requisitos para que exista una patente son: el invento debe tener un uso práctico en la industria, debe ser una novedad, y además debe tener cierta creatividad e inventiva. Por estas características, el software autónomo hasta ahora no había sido "patentable". El software "empotrado" o que viene en conjunto con el "hardware" (la computadora), sí era objeto de patente, detalló.

No obstante, dados los casos en que se ha patentado el "software" en la nación norteamericana, esta práctica se ha generalizado.

Para Hess, esto supone aspectos positivos para las empresas fabricantes, puesto que con las patentes se da un monopolio sobre la invención, aunque el plazo de protección es mucho menor y no todo el "software" es patentable. Los programas de entretenimiento como los juegos, no caben dentro de ésta característica, aclaró.

El académico afirmó que lo más negativo de patentar "software" son las restricciones que se establecen para la competencia, las cuales impiden la innovación de un producto. Por lo tanto, si existe un programa que realiza determinada función, no hay posibilidad de que la competencia desarrolle y comercialice otra versión, aunque esta sea mejor.

Hess hizo ver la importancia de poner sobre una balanza la necesidad de proteger la tecnología y el conocimiento, frente a la necesidad de que esta se difunda ampliamente.

Por su parte, Jiménez advirtió que con el TLC nuestro país entraría a una relación de poder, en donde tendría capacidades limitadas, y existe una clara asimetría.

Jiménez dio a conocer que desde PROINNOVA se realiza un esfuerzo para que la generación de conocimiento de la UCR con valor comercial, pueda protegerse y utilizarse en beneficio de nuestro país.

Mientras tanto, Rivera aseguró que el Tratado más bien nos afectaría positivamente. Esto, en la medida en que Estados Unidos es un socio comercial importante y representa una buena oportunidad, para que las empresas costarricenses de "software" puedan colocar sus productos. □